

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1292 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Médico/a, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (resolución de reclamaciones, lista definitiva de personas admitidas y excluidas, fecha examen y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000375.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decretos, referidos expresamente en el anuncio publicado en sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la resolución de reclamaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia, fecha y lugar de realización del examen de oposición, así como la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas definitiva, así como la fecha y lugar de realización del examen de oposición y la composición del órgano de selección, estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablón-anuncios>) durante el plazo de UN MES, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos;

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la práctica de la notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la práctica de la notificación. En caso de optar por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente.



Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, a 7 de marzo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación, Milagros Pérez Pérez.